

2023-194

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 984

Manizales, Caldas, seis de junio de dos mil veintitrés.

Se dispone agregar a las presentes diligencias de amparo de pobreza tramitadas por el señor **RODRIGO ALBERTO RUÍZ GIRALDO**, el escrito allegado por el Dr. **JUAN DAVID GÁLVEZ MOLINA**, a través del cual acepta la designación como apoderado de oficio; por lo tanto, se tiene por posesionado del cargo y se le faculta para representar al peticionario en el proceso de divorcio de matrimonio civil en contra de la señora **CIELO YERALDI BELTRÁN SANTA**.

Una vez quede ejecutoriado este auto, se remitirá copia digital de las diligencias al correo aportado por el profesional, para adelantar el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate'.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f38df7a0417c0ed53bbf5735d09b9906f09bd890de6ec70906cd6337bcf3698**

Documento generado en 06/06/2023 02:43:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>